

Ref.: C-336A/018-26

Exp.: P/SER-028981/2026

Registro:

## ORDEN

Orden de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se dispone el inicio del expediente de contratación privado titulado **PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA “SUPERCOPA LF ENDESA” DE BALONCESTO 2026**.

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación privado titulado **PATROCINIO PUBLICITARIO DE LA “SUPERCOPA LF ENDESA” DE BALONCESTO 2026**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **35.000,00 euros**.

En ejercicio de dichas atribuciones, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte considera de interés público su participación en la celebración del evento deportivo femenino de baloncesto denominado “Supercopa LF Endesa”, como instrumento idóneo para la promoción del deporte entre los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, evento en el que se pondrá en juego el primer título oficial del curso.

La Supercopa LF Endesa es una de las competiciones oficiales más prestigiosas del baloncesto femenino español. Organizada por la Federación Española de Baloncesto (FEB), reúne al inicio de cada temporada a los mejores equipos del baloncesto femenino nacional de la temporada anterior, constituyendo un escaparate deportivo de primer nivel y una competición que supone el arranque oficial de la temporada de élite.

Por todos estos motivos, y dado el enorme interés deportivo y mediático del torneo, la Comunidad de Madrid propone la suscripción de un contrato de patrocinio de la “Supercopa LF Endesa” de Baloncesto 2026.

Madrid, a fecha de la firma.  
EL CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES  
Orden 550/2026, de 30 de marzo (BOCM 9/04/2026)

Firmado digitalmente por: TOMÉ GONZÁLEZ ALBERTO  
Fecha: 2026.07.08 10:22

Alberto Tomé González